

- Segunda.- Activación de otros miembros del GIPEC.

El titular de la guardia es responsable de la gestión de la emergencia. Queda a criterio del titular de la guardia activar a tantos miembros del GIPEC como requiera el caso en cuestión. Para una activación de más de dos profesionales, será preciso el consentimiento expreso del/de la coordinador/a del GIPEC. De la activación del servicio fuera del horario laboral ordinario se dará cuenta mediante llamada telefónica de forma inmediata a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, para lo cual se le facilitará un número de contacto.

- Tercera.- Cuadrantes de guardias.

El cuadrante de guardias se entregará a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, con periodicidad trimestral, por la vía que se acuerde entre las partes y siempre con acuse de recibo.

- Cuarta.- Formas de activación.

Una vez iniciado el servicio de guardias, el teléfono de activación del GIPEC para este servicio deberá ser facilitado a las entidades que pudieran activar al mismo (Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, 112, Policía Local y Nacional, Guardia Civil, 061, etc.).

- Quinta.- Informes.

El titular de la guardia elaborará un informe de todas las intervenciones realizadas durante su periodo. Será prescriptivo este informe, incluso en casos de ausencia de incidencias. Este informe será remitido al/a la coordinador/a del GIPEC, para la elaboración de la memoria anual, que se facilitará posteriormente al/a la responsable de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla. 9.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos del proyecto serán:

- Ofrecer apoyo psicológico a las personas afectadas, de forma directa o indirecta, por algún tipo de catástrofe o situación de emergencia.
- Acudir a los requerimientos de los diferentes servicios de emergencia de la ciudad en los casos en los que sea necesaria la presencia de un psicólogo/a. Por ejemplo, comunicación de fallecimientos u otras malas noticias, identificación de cadáveres, realización de tareas de acompañamiento, información y atención a familiares, etc.
- Asegurar la asistencia de psicólogos de emergencia a las intervenciones para las que sean requeridos incluso en periodos festivos o fines de semana.
- Procurar la adecuada formación de los miembros del COP de Melilla del GIPEC de nuevo ingreso, así como realizar un reciclaje constante de formación para los miembros con más experiencia.
- Concienciar a la población en materia de prevención y preparación para saber reconocer las necesidades psicológicas en caso de emergencia, catástrofe o situación crítica.
- Colaborar en la formación en materia de comunicación con víctimas o personas afectadas por una situación crítica con los miembros de los diferentes servicios de emergencias de la ciudad.

10.- PRESUPUESTO TOTAL: 29.800,00 €

11.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

- Personal Mínimo previsto: Colegiados del COP de Melilla
- Intervenciones y Servicios de guardia 19.800,00 €(desde el 1/01/2025 a 31/12/2025)
- Acciones formativas: hasta 4.500,00 €
- Material y mantenimiento: hasta 3.000,00 € Gastos administrativos: hasta 4.000,00 €

12.- HONORARIOS/TARIFAS COMO PSICÓLOGO:

Servicio de guardias desde el 1/01/2025 a 31/12/2025.

- Fines de semana, de viernes a las 23.59h a domingo a las 23.59h a 80€.
- Festivos locales, nacionales (entre semana) 40€.
- Días Laborables de lunes a jueves desde 1/01/2025 a 31/12/2025 30€/días. 150€ semana

Intervenciones desde el 1/01/2025 a 31/12/2025. □ 60€/h por psicólogo/a, hasta finalización partida